

8 de julio de 2011

Español, francés, inglés
y ruso únicamente*

Informe de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 28 de junio al 1 de julio de 2011

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención	3
Recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	3
II. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional	4
III. Examen de temas en grupos de trabajo	5
IV. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	9
V. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	10
VI. Organización de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	11
VII. Otros asuntos	12
VIII. Aprobación del informe	12
IX. Organización de la Reunión	12
A. Apertura y duración de la Reunión	12
B. Asistencia	12
C. Elección de la Mesa	13

* El español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



D.	Aprobación del Programa	13
E.	Documentación	14
X.	Clausura de la Reunión	14
Anexo		
	Lista de los documentos que tuvo ante sí la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.	15

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. En la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se aprobaron varias recomendaciones formuladas por sus grupos de trabajo. Esas recomendaciones figuran a continuación.

1. Cooperación regional en la lucha contra el comercio ilícito de drogas en Europa

2. Con respecto al tema titulado “Cooperación regional en la lucha contra el comercio ilícito de drogas en Europa”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los Estados Miembros deberían esforzarse por estrechar los vínculos institucionales entre sus organismos encargados de hacer cumplir la ley, a fin de fomentar la confianza e intensificar la cooperación operacional para la individualización, investigación y desarticulación de los grupos de traficantes;

b) Los gobiernos deberían velar por que sus organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas establecieran procedimientos operativos normalizados con los que se apoye la adopción rápida de decisiones y una cooperación operacional más estrecha con las autoridades de contraparte en la investigaciones conjuntas de las actividades de los traficantes que operen en múltiples jurisdicciones;

c) En respuesta al surgimiento de la tendencia a recurrir más a la ocultación de drogas en la carga transportada en contenedores marítimos para traficarlas, los gobiernos deberían adoptar medidas para garantizar su apoyo a la creación de asociaciones interinstitucionales estrechas entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley que se ocupan del control de las fronteras y los que se ocupan de la aplicación de la legislación antidrogas.

2. Comercio lícito de precursores: elementos adicionales para una fiscalización eficaz

3. Con respecto al tema titulado “Comercio lícito de precursores: elementos adicionales para una fiscalización eficaz”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y con la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad, se insta a todos los gobiernos a que se registren en el sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a que lo utilicen activamente;

b) Los gobiernos que aún no lo hayan hecho deberían adoptar medidas para velar por que sus autoridades nacionales competentes no solo vigilen la fabricación y venta de precursores sujetos a fiscalización internacional, sino que además mantengan bajo vigilancia especial las sustancias químicas que puedan ser objeto de desviación por tratarse de sustitutos químicos compatibles;

c) A fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las medidas de fiscalización internacional de las sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas ilícitas, los gobiernos deberían velar por que se verificara debidamente la información contenida en las declaraciones de los usuarios finales y en el registro de empresas autorizadas para comercializar con esas mercancías;

d) A fin de descubrir los intentos de desviación o tráfico de precursores, los gobiernos deberían velar por mantener previsiones exactas de las necesidades legítimas de sustancias químicas para las industrias nacionales, y comunicar esas previsiones a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a fin de que esta las publique en su sitio web en el que aparecen las necesidades legítimas anuales.

e) Los gobiernos deberían velar por que sus organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y sus autoridades nacionales competentes establecieran procedimientos operativos normalizados con los que se apoye la rápida adopción de decisiones y una cooperación más estrecha con las autoridades de contraparte en investigaciones conjuntas relativas al tráfico de drogas y al comercio ilícito de precursores;

3. De la coerción a la cohesión: modelos alternativos de reducción de la demanda

4. Con respecto al tema titulado “De la coerción a la cohesión: modelos alternativos de reducción de la demanda”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían adoptar medidas para garantizar que dispongan de información concreta, fiable y exhaustiva sobre la situación de las drogas ilícitas, con respecto al tráfico y consumo de drogas en sus países, a fin de que puedan elaborar y aplicar estrategias eficaces para combatir los problemas relacionados con las drogas ilícitas y reducir el impacto de esos problemas;

b) Se debería alentar a los gobiernos a que elaboraran programas de asistencia social y reinserción social, incluso para las personas que hayan seguido un tratamiento de la toxicomanía, en lugar de las medidas penales habituales;

c) Los gobiernos deberían esforzarse por ofrecer una cobertura más amplia y aplicar diversos enfoques de tratamiento y prevención destinados a las personas afectadas por el consumo de drogas ilícitas y la toxicomanía.

II. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional

5. En su primera sesión, celebrada el 28 de junio, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional”. Para ello, tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría

titulado “Análisis estadístico de las tendencias del tráfico de drogas en Europa y a nivel mundial” (UNODC/HONEURO/9/2), y un documento de sesión sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa sudoriental y oriental (UNODC/HONEURO/9/CRP.1).

6. Un representante de la Secretaría presentó el tema y una ponencia audiovisual en la que hizo una sinopsis de las tendencias observadas en la región y en el mundo. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Belarús, Croacia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Israel, Suiza y Turquía. El observador de la Oficina Europea de Policía (Europol) hizo una declaración y presentó otra ponencia audiovisual. El observador del Consejo de Europa, a su vez, presentó una ponencia audiovisual sobre el Grupo Pompidou.

7. En la Reunión se examinaron las tendencias actuales del tráfico de drogas en Europa y las formas de combatirlo, con referencia a casos particulares, cuando procediera. Aunque se individualizaron y examinaron determinadas rutas de tráfico, se observó que todas ellas estaban interconectadas y que existían a la vez mercados regionales y mundiales. Se indicó que, con frecuencia, ciudadanos de ciertos países se hallaban envueltos en determinados tipos de producción y tráfico ilícitos de drogas. Un orador señaló que existían pruebas de que el tráfico de drogas en Europa recibía apoyo de grupos terroristas, que utilizaban el producto de ese delito para financiar sus actividades ilegales, como la compra de armas. Además, se hizo alusión a iniciativas regionales importantes como la reunión ministerial del Grupo de los Ocho ampliado (G8+), celebrada el 10 de mayo de 2011 en París, en la que los ministros procuraron intensificar sus actividades internacionales de lucha contra el tráfico transoceánico de cocaína. La cuestión del tráfico de heroína también se mencionó durante esa reunión. Otras reuniones fueron los períodos de sesiones correspondientes de la Comisión de Estupefacientes y las del Parlamento Europeo. Se estaba preparando la tercera reunión ministerial de la Iniciativa del Pacto de París, prevista para el 8 de diciembre de 2011 en Viena, en la que se examinarían los avances en la lucha contra el tráfico de opiáceos de procedencia afgana y se decidirían las acciones futuras a ese respecto.

8. Se suministró información sobre el pacto europeo de lucha contra el tráfico internacional de drogas, cuyo objetivo era desarticular las rutas del tráfico de cocaína y de heroína y combatir el producto de ese delito. Otros ámbitos de cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas en la región eran la labor que se realizaba en el marco de la Europol y su cooperación con los Estados no miembros, así como la asistencia judicial recíproca, las investigaciones conjuntas y las operaciones de los organismos de aplicación de la ley, y la cooperación judicial. Se subrayó la importancia del intercambio de información relativa a las operaciones de esos órganos de aplicación de la ley, así como de la legislación, los estudios analíticos del mercado de drogas ilícitas y la información sobre los precursores.

III. Examen de temas en grupos de trabajo

9. En sus sesiones segunda a quinta, celebradas del 28 al 30 de junio, la Reunión estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones en relación con el tema 6 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. A continuación

figuran las observaciones formuladas por los grupos de trabajo y las conclusiones a las que llegaron esos grupos. (Para las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo y aprobadas por la Reunión, véase el capítulo I *supra*.)

1. Cooperación regional en la lucha contra el comercio ilícito de drogas en Europa

10. El 29 de junio, el Grupo de trabajo celebró dos sesiones. Al examinar el tema titulado “Cooperación regional en la lucha contra el comercio ilícito de drogas en Europa”, el Grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) El comercio ilícito de drogas había pasado de ser un problema social y delictivo a convertirse en una grave amenaza para la salud y la seguridad de las personas y las regiones;

b) Había cada vez más indicios de que los grupos dedicados al tráfico transoceánico de cocaína estaban modificando la orientación de su *modus operandi* en cuanto al transporte, pasando de la utilización de puertos de Europa occidental y la ocultación de las drogas en embarcaciones pequeñas a la ocultación adicional en carga marítima contenedorizada, para llevarla a algunos puertos del Mediterráneo oriental y los Estados balcánicos;

c) La Europol, el Centro regional de la Iniciativa de Cooperación en Europa sudoriental para combatir la delincuencia transfronteriza y la operación Canal West cumplían una función importante en lo que respecta a apoyar el intercambio de información entre las autoridades, coordinar las operaciones conjuntas basadas en información de inteligencia contra los traficantes y promover la coordinación transfronteriza entre los organismos de fiscalización de drogas;

d) Los procedimientos existentes para obtener de otros Estados la asistencia o los elementos de prueba necesarios en las investigaciones relativas a drogas seguían siendo demasiado lentos para satisfacer las necesidades operacionales o concluir los procesos judiciales;

e) Las autoridades que procuraban reforzar su capacidad de investigar casos de contrabando transfronterizo e interregional de drogas deberían asegurarse de estar familiarizadas con los recursos de apoyo de que disponían por conducto de organismos como la Europol, el Centro regional de la Iniciativa de Cooperación en Europa sudoriental para combatir la delincuencia transfronteriza y el Centro interinstitucional conjunto de lucha contra el tráfico de drogas del Comando Europeo de los Estados Unidos.

11. El Grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) Iniciativas como la de creación de equipos de investigación conjuntos para responder a amenazas concretas y satisfacer las necesidades operacionales apoyaban directamente una cooperación más estrecha entre las autoridades, lo que a su vez estaba permitiendo desarticular redes de tráfico y enjuiciar más rápidamente a los principales responsables de sus actividades en numerosas jurisdicciones;

b) Un factor que contribuía a la eficacia del Programa de fiscalización de contenedores impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) era su apoyo constructivo a la cooperación interinstitucional, con lo que se promovía una gestión más eficaz de los recursos existentes de los

organismos encargados de hacer cumplir la ley, centrando su utilización en la tarea de elegir e inspeccionar la carga transportada en contenedores;

c) Era importante que los detalles sobre la identidad, la información de contacto, las relaciones comerciales y otros datos de interés relativos a los traficantes detenidos o a las inspecciones realizadas gracias a la información de inteligencia intercambiada entre las autoridades, se comunicaran a la autoridad que hubiera dado inicio a la operación de represión de que se tratara;

d) Una iniciativa excelente del Centro regional de la Iniciativa de Cooperación en Europa sudoriental para combatir la delincuencia transfronteriza era la orientada a lograr una mayor participación de los fiscales mediante actividades de fomento de la capacidad y formación especializada en lo relativo a la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de tráfico de drogas.

2. Comercio lícito de precursores: elementos adicionales para una fiscalización eficaz

12. El Grupo de trabajo celebró una sesión el 29 de junio. Al examinar el tema titulado “Comercio lícito de precursores: elementos adicionales para una fiscalización eficaz”, el Grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) La adquisición de precursores constituía uno de los eslabones más débiles de la cadena de producción de drogas ilícitas y era la etapa en que los traficantes corrían el riesgo de ser puestos al descubierto ante las autoridades;

b) La adquisición de precursores alternativos como sustitutos de los precursores sujetos a fiscalización internacional estaba planteando un nuevo reto para las autoridades cuyo objetivo era prevenir la fabricación ilícita de drogas;

c) Una buena relación de colaboración con los fabricantes nacionales de sustancias químicas y con las industrias conexas ofrecía a las autoridades la oportunidad de descubrir a los traficantes que intentaban adquirir precursores;

d) Las industrias química y farmacéutica legítimas podían contribuir a que se detectaran nuevas sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas;

e) En muchos casos, se desconocían las necesidades nacionales legítimas de sustancias químicas requeridas por la industria nacional.

13. El Grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) Era importante que las autoridades nacionales de fiscalización establecieran una previsión exacta y tuvieran conocimientos precisos de los tipos y cantidades de sustancias químicas que se requerían para satisfacer las necesidades legítimas de las industrias nacionales;

b) Los gobiernos podían utilizar las *Directrices para la elaboración de un código de práctica voluntario destinado a la industria química*, publicadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y colaborar con el sector industrial con miras a establecer un código de conducta para prevenir la desviación de sustancias químicas;

c) El sistema PEN Online ofrecía a las autoridades y funcionarios nacionales competentes la oportunidad de notificarse anticipadamente las ventas pendientes y las remesas de precursores sujetos a fiscalización que se enviarían. El sistema era, gracias a su disponibilidad, un instrumento valioso para las autoridades dedicadas a prevenir la desviación de sustancias químicas;

d) Los países que no habían adoptado una reglamentación eficaz ni medidas de fiscalización aplicables que rigieran la fabricación, venta y distribución de precursores eran vulnerables a los traficantes, que procuraban hallar nuevas fuentes de sustancias químicas para utilizarlas en la fabricación ilícita de drogas, y que rápidamente se adaptaban y explotaban esas situaciones.

3. De la coerción a la cohesión: modelos alternativos de reducción de la demanda

14. El Grupo de trabajo celebró una sesión el 30 de junio de 2011. Al examinar el tema titulado “De la coerción a la cohesión: modelos alternativos de reducción de la demanda”, el Grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Había varios modelos alternativos para reducir la demanda de drogas ilícitas. Esto se reflejaba en la diversidad de enfoques de las políticas y el tratamiento;

b) Los mercados de las drogas eran complejos y estaban sujetos a distintos factores que influían en la oferta y la demanda. Se afirmó que la amplia cobertura de tratamiento y otras medidas de reducción de los daños relacionados con el consumo de drogas tenían repercusiones en la seguridad pública y la labor policial, así como en la salud de las personas y del público en general. Además, esas medidas podían contribuir a flexibilizar la demanda de drogas y, por lo tanto a desarticular los mercados de drogas ilícitas;

c) Los encargados de formular las políticas requerían información concreta, objetiva, fiable y comparable sobre las drogas ilícitas, su consumo, la drogodependencia y sus consecuencias;

d) Se había determinado que los métodos de base científica para la prevención y el tratamiento funcionaban y eran una estrategia eficaz en función de los costos.

15. El Grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) Entre las consecuencias de las actividades de represión podían figurar el debilitamiento del atractivo de las drogas, debido a los efectos disuasores del enjuiciamiento, la reducción de la disponibilidad de drogas y el aumento de sus precios, así como la disminución de sus niveles de pureza;

b) El acceso a información fidedigna sobre asuntos como los mercados de drogas ilícitas la delincuencia relacionada con las drogas y las estadísticas de reducción de la oferta era la clave para elaborar estrategias y políticas eficaces de fiscalización de drogas;

c) Las personas afectadas por el consumo de drogas ilícitas y la drogodependencia, así como sus familiares, requerían acceso a servicios de prevención y tratamiento asequibles, diversificados y eficaces;

d) Era necesario prestar más atención a la desarticulación de los mercados de drogas ilícitas y a la identificación y el decomiso del producto de los delitos relacionados con drogas.

IV. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

16. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 28 de junio de 2011, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/9/3) sobre la base de la información facilitada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados participantes en la Reunión. En el documento se recogían las respuestas de Alemania, Chipre, Croacia, España, Estonia, Israel, Luxemburgo, Malta, Suiza y Turquía al 17 de mayo de 2011. Después de esa fecha, habían presentado respuestas al cuestionario Belarús, Bulgaria, Dinamarca, la Federación de Rusia y Kirguistán.

17. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas para aplicar recomendaciones específicas en el plano nacional, así como de los resultados obtenidos y las dificultades con que se había tropezado.

18. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Dinamarca, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Israel, Noruega, Suiza y Turquía. El observador de la Europol también formuló una declaración.

19. Los representantes esbozaron las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión, incluso en el contexto de los diferentes segmentos de los mercados ilícitos de drogas, entre ellas el cannabis, las drogas sintéticas, la cocaína y los opiáceos. Se señaló que los grupos de la delincuencia organizada se adaptaban rápidamente a las variaciones de los mercados de consumo. Las principales rutas de tráfico hacia Europa eran aéreas y marítimas; por lo general, se utilizaban en particular contenedores para el contrabando.

20. Se observaba una tendencia al tráfico y uso indebido de cannabis en Europa, especialmente recurriendo a su cultivo en interiores. Las semillas de cannabis y el equipo necesario podían obtenerse fácilmente por Internet, y para los grupos delictivos ese mercado ilícito resultaba especialmente lucrativo, dado que la inversión inicial requerida era relativamente baja. Los representantes de varios países mencionaron la vinculación de esas actividades con grupos delictivos del Asia sudoriental y con la migración ilegal. En tanto que el uso de cannabis había aumentado en Europa, el de metilendioximetanfetamina (MDMA, conocida comúnmente como “éxtasis”) éxtasis había disminuido. En el mercado de la cocaína, la reducción de las tasas de interceptación en algunos países sugería que los traficantes estaban cambiando sus métodos de manera efectiva y las medidas represivas de fiscalización ya no producían los mismos resultados. Se observó que se estaban introduciendo de contrabando en la región drogas provenientes de América Latina, en algunos casos vía África. Existían algunas pruebas de que

grupos de delincuentes organizados de América Latina y el Caribe estaban estableciendo operaciones en Europa. Se señaló la posibilidad de que la producción de opio en el Afganistán aumentara en 2011, debido a la mejora de los cultivos y a la aparición de cultivos de adormidera en otras provincias. Los representantes de algunos países señalaron que se había producido una declinación en cuanto a los opiáceos, mientras que otros indicaron que se mantenía la disponibilidad de heroína y que en los últimos años habían aumentado las incautaciones. Algunas organizaciones de traficantes de drogas habían desistido de los opiáceos para dedicarse al cultivo y al tráfico de cannabis.

21. Con miras a facilitar la fiscalización de las drogas en mercados en rápida evolución, los Estados miembros de la Unión Europea y algunos otros Estados estaban clasificando grupos de sustancias para acelerar la fiscalización de sustancias nuevas. La tendencia general respecto de las drogas sintéticas era que, si bien se fiscalizaba un número mayor de drogas de diseño nuevas y productos químicos de investigación, en Europa parecían estar ganando terreno los estimulantes de tipo anfetamínico tradicionales como la anfetamina, la metanfetamina y la MDMA.

V. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

22. En su segunda sesión, celebrada el 28 de junio, la Reunión examinó el tema 5 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una publicación de las Naciones Unidas titulada “Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”. El tema fue presentado por la Secretaría. El representante de Francia hizo una declaración.

23. Se hizo alusión a la reunión ministerial del Grupo de los Ocho 8 ampliado (G8+), celebrada en París en mayo de 2011, que versó sobre la lucha internacional contra el tráfico transoceánico de cocaína y en la que participaron los países productores, de tránsito y consumidores, así como diez organizaciones regionales e internacionales. Se señaló que las rutas de tráfico se habían diversificado, y que ese tráfico venía causando inestabilidad e inseguridad. Además, los grupos de la delincuencia organizada transnacional habían adquirido capacidades técnicas y logísticas importantes. En la reunión ministerial se había aprobado un plan de acción para la lucha contra el tráfico transoceánico, que comprendía medidas orientadas a reforzar la cooperación internacional, la reunión y el intercambio de información de inteligencia así como a intensificar la cooperación marítima, mejorar los mecanismos para detectar y decomisar el producto del delito, fortalecer la capacidad de los Estados y financiar la lucha contra el tráfico de drogas. Se alentó a la UNODC a que identificara enfoques innovadores para financiar las actividades de prevención y represión del tráfico de drogas. Se planificaron actividades de seguimiento de la reunión ministerial.

VI. Organización de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

24. En su séptima sesión, celebrada el 1 de julio, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Organización de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. Para ello, la Reunión tuvo ante sí un documento sobre esa cuestión, que había sido preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/9/4). Durante el examen del tema hicieron declaraciones los representantes de Alemania, Dinamarca, España, la Federación de Rusia, Israel, Lituania, Noruega, Suiza y Turquía.

25. Varios representantes propusieron temas para su examen por los grupos de trabajo en la Décima Reunión. Alemania propuso que los Estados que identificaran o apoyaran temas estuvieran dispuestos a asegurar su presentación a la Reunión. En respuesta a la creciente presión ejercida sobre Europa por los traficantes de cocaína de América Latina y a la evolución del modus operandi, a saber, la utilización cada vez mayor del transporte marítimo, España, apoyada por Dinamarca y la Federación de Rusia, propuso que un grupo de trabajo examinara la cuestión del tráfico de cocaína y heroína en contenedores marítimos. Suiza, apoyada por Israel, propuso que un grupo de trabajo examinara la cuestión del cannabis y los retos a que se enfrentaban las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de Europa para responder a los cambios en los métodos de producción y tráfico de drogas ilícitas así como las repercusiones de los llamamientos para la modificación de las políticas gubernamentales con respecto al cannabis. Turquía sugirió que un grupo de trabajo examinara el impacto de las actividades realizadas en Europa por grupos delictivos de África occidental. Lituania resaltó que el aumento de las ventas de nuevas sustancias psicoactivas de tipo anfetamínico en Internet y por otros medios podría ser el tema de un debate específico. Noruega propuso que la Décima Reunión abordara la cuestión del tratamiento de la toxicomanía y la reducción de la demanda. Israel propuso que se estudiaran las posibilidades de mejorar la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra el tráfico de drogas, en particular por la vía del Oriente Medio y el Asia central hacia Europa. La Secretaría, junto con los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se esforzaría por tener en cuenta los temas propuestos en el programa de los grupos de trabajo.

26. La Reunión aprobó el siguiente proyecto de programa provisional para la Décima Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico ilícito de Drogas, Europa.

5. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
6. Examen de temas en grupos de trabajo.
7. Organización de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

VII. Otros asuntos

27. En su séptima sesión, la Reunión examinó el tema 8 del programa, titulado “Otros asuntos”. Un representante de la Secretaría formuló una declaración introductoria sobre la encuesta relativa al funcionamiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes. En 2009 y a principios de 2010, la Secretaría había realizado un examen de las respuestas de los miembros de los órganos subsidiarios de la Comisión a un cuestionario sobre el funcionamiento de esos órganos. El análisis de esas respuestas se presentó a la Comisión en su 53º período de sesiones, celebrado en marzo de 2010, en un documento de sesión. Ese documento, publicado con la signatura UNODC/HONEURO/9/5, se señaló a la atención de la Novena Reunión, que se reunía por primera vez desde la finalización del documento.

VIII. Aprobación del informe

28. En su séptima sesión, la Reunión aprobó el informe de su Novena Reunión (UNODC/HONEURO/9/L.1 y Add.1 a 6), en su forma revisada, incluidos los informes de los grupos de trabajo y sus recomendaciones.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

29. La Novena Reunión se celebró en Viena del 28 de junio al 1 de julio de 2011. El representante del Director Ejecutivo de la UNODC se dirigió a los participantes en la sesión inaugural. También hizo uso de la palabra el Presidente de la Novena Reunión.

B. Asistencia

30. Estuvieron representados los siguientes Estados: Alemania, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia,

España, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Israel, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, Rumania, Suiza, Tayikistán, Turquía y Ucrania.

31. Estuvieron representados por observadores el Centro regional de la Iniciativa de Cooperación en Europa sudoriental para combatir la delincuencia transfronteriza, el Consejo de Europa, la Europol, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

32. La UNODC actuó de secretaria de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

33. En su primera sesión, la Novena Reunión eligió miembros de la Mesa a las siguientes personas:

<i>Presidente:</i>	Vasyl Pokotylo (Ucrania)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Roger Flury (Suiza)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Neil Harrison (Malta)
<i>Relator:</i>	Behsat Ekici (Turquía)

D. Aprobación del Programa

34. También en su primera sesión, la Novena Reunión, aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
6. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Cooperación regional en la lucha contra el comercio ilícito de drogas en Europa;
 - b) Comercio lícito de precursores: elementos adicionales para una fiscalización eficaz;
 - c) De la coerción a la cohesión: modelos alternativos de reducción de la demanda.
7. Organización de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
8. Otros asuntos.

9. Aprobación del informe de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

E. Documentación

35. La lista de los documentos que obraron en poder de la Novena Reunión figura en el anexo del presente informe.

X. Clausura de la Reunión

36. El Presidente de la Novena Reunión y un representante de la Secretaría formularon declaraciones de clausura.

Anexo

Lista de los documentos que tuvo ante sí la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONEURO/9/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONEURO/9/2	3	Análisis estadístico de las tendencias del tráfico de drogas en Europa y a nivel mundial
UNODC/HONEURO/9/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/9/4	7	Organización de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/9/5	8	Examen del funcionamiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
UNODC/HONEURO/9/L.1 y Add.1 a 6	9	Proyecto de informe
UNODC/HONEURO/9/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa sudoriental y oriental
UNODC/HONEURO/9/CRP.2-14	3	Informes de los países